

-.DECRETO Nº 130/2017.-

VISTO: La conmemoración del Día del Bombero Voluntario, y;

CONSIDERANDO: Que el 02 de junio de cada año se conmemora el Día del Bombero Voluntario, los que realizan incansables labores con el solo fin de ayudar a la sociedad;

Que es decisión del D.E.M. otorgarle una ayuda económica como homenaje y cortesía de las labores brindadas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$.1.650,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100) a la Secretaría de Integración con destino a los Bomberos Voluntarios como homenaje y cortesía por su día.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.06.01.02.01 **“Bomberos Voluntarios”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 08 de junio de 2017.-.-.-